



**DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE
MAGISTRADOS Y AIDIS PARAGUAY - CAPÍTULO PARAGUAYO DE LA ASOCIACIÓN
INTERAMERICANA DE INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, concurren por una parte, el **Diputado Nacional, Dr. Orlando Gabriel Arévalo Zielanko**, en su carácter de Presidente del **Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados**, en adelante **JEM**, con domicilio en la calle 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva; y por la otra, el Ingeniero **Francisco Martínez Amarilla**, en su carácter de Presidente del **Capítulo Paraguayo de la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental**, en adelante **AIDIS PARAGUAY**, y la Ingeniera **Haydée Aguadé de Latorre** en su carácter de Directora de la División Técnica de Ambientes Saludables de AIDIS – **DIAMSA**, ambos en representación de **AIDIS PARAGUAY**, con domicilio en la calle Teniente Alejandro Monges N° 5799 casi Ruta Transhaco, también de esta capital, en su conjunto **LAS PARTES**, quienes suscriben el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, regulado de acuerdo a los siguientes términos:

ANTECEDENTES:

En el año 2006, **AIDIS PARAGUAY** conjuntamente con la **Representación de la OPS/OMS en Paraguay**, han propiciado la creación de los Foros Paraguayos de Residuos Sólidos -**FOPARES**- y de Agua Potable y Saneamiento -**FOPAPS**- y; en el año 2011, el de Calidad de Aire – **FOPAIRE**- como un aporte fundamental para que nuestro país avance, en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio –**OMD**-, hoy en día, en los ODS “Objetivos de Desarrollo Sostenible”, especialmente los relacionados con la universalización de servicios de agua y saneamiento seguros, higiene y gestión sustentable de los residuos sólidos.

AIDIS PARAGUAY, en ejercicio de la Secretaría Ejecutiva de dichos foros, ha promovido la cooperación interinstitucional para el logro de los objetivos de dichas mesas sectoriales, siendo uno de los compromisos de sus miembros, difundir en sus respectivas organizaciones los Días Interamericanos: de la Limpieza y Ciudadanía -**DIADESOL** (3er. sábado de setiembre); del Agua-DIA A (1er sábado de octubre) y de la Calidad del Aire -**DIAIRE** (2do. viernes de agosto), a los que a partir del año 2022 se ha sumado el Día Interamericano del Saneamiento - **DIA SAN** (19 de noviembre, en coincidencia con el World Toilet Day).

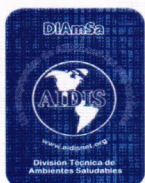
Estas fechas conmemorativas son propicias para crear conciencia ciudadana y llamar a la acción a los tomadores de decisión, organizaciones civiles y población en general, por lo que en nuestro país, a instancia de **AIDIS PARAGUAY**, las actividades conmemorativas de los Días Interamericanos

Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental del Paraguay mencionados fueron declaradas de Interés Nacional por la Honorable Cámara de Diputados por Res. N°



[Handwritten signature]





499/16; Institucional por Res. S.G.N°585/16 del MSP y BS; Ambiental por Res. N° 474/17 de la SEAM (hoy MADES); Educativo por Res. N° 30036/17 del MEC e Institucional por Res. N° 078/18 del Ministerio de la Mujer.

CONSIDERANDO:

Que, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados posee cierto caudal de documentos almacenados entre los cuales podrían existir ciertos que carezcan de validez administrativa y jurídica, y en ese sentido, conformó la “Comisión para el Análisis, Clasificación y Selección de Documentos del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados” para su posterior destrucción.

Que, por Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 643/2022 se aprueba el “Instructivo para analizar, clasificar y seleccionar los documentos del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, para su posterior destrucción”.

Que, la institución tiene el deseo de contribuir decididamente a través de programas de acción medioambientales; para el efecto, está impulsando un proyecto de gestión de residuos a través de procesos de reciclaje.

Que, es de interés de **AIDIS PARAGUAY**, como gremio de profesionales especializados en Salud Pública y Ciencias del Ambiente, promover una conciencia nacional respecto al manejo responsable de los residuos sólidos urbanos y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Que, los volúmenes y características de los residuos precedentemente mencionados, se convierten en una excelente oportunidad para promover su disposición ambientalmente responsable.

CLÁUSULA PRIMERA: DEL OBJETO

Los objetivos del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional es **VELAR** por la disposición final ambientalmente responsable de la papelería residual o entrada en desuso del **JEM** y **PROMOVER** los factores de reciclaje dentro del establecimiento de la institución.

El resultado económico obtenido por **AIDIS PARAGUAY** servirá para producir materiales educativos de distribución gratuita elaborados por **DIAMSa**, y así apoyar el voluntariado de los **ECO-AmSa “Jóvenes Promotores de Ambientes Saludables”**.

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

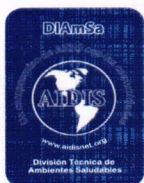
El **JEM** asume el compromiso de:

AUTORIZAR a la **AIDIS PARAGUAY** la disposición de documentación obsoleta y la papelería residual, en los términos del presente convenio y de las normativas vigentes.



Asociación Interamericana de
Ingeniería Sanitaria y
Ambiental del Paraguay





PROVEER a la **AIDIS PARAGUAY** el volumen acopiado, a efectos de ser descartado, garantizando una disposición final ambientalmente responsable de los mismos.

La **AIDIS PARAGUAY**, se compromete a:

REALIZAR las gestiones pertinentes para coordinar y garantizar el retiro, transporte, manejo responsable y adecuada disposición final de la papelería residual del **JEM**. Dicha gestión no implicará costo alguno para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

MANTENER la confidencialidad del contenido de la documentación y papelería residual entregados por el **JEM**, para su adecuado tratamiento.

ADOPTAR las medidas de seguridad necesarias para el resguardo de la carga, desde su entrega o retiro, transporte, pesaje y descarga en el sitio de procesamiento.

APOYAR los proyectos medioambientales del **JEM**, con la realización de charlas de capacitación e incentivos de buenas prácticas de gestión integral de residuos a ser llevados a cabo en marco de acciones y programas que favorezcan el mejoramiento del medio ambiente.

CLÁUSULA TERCERA: DE LOS PROCEDIMIENTOS

El **JEM** comunicará de manera oportuna a **AIDIS PARAGUAY** cuando exista material suficiente para ser retirado, a efectos de proceder a su disposición final pertinente.

CLÁUSULA CUARTA: DE LAS MODIFICACIONES

Las cláusulas y condiciones de este Convenio podrán ser detalladas, modificadas o ampliadas de común acuerdo, mediante adendas. Los cambios que se consideren necesarios, deberán ser solicitados por **LAS PARTES**, por escrito, y una vez consensuados, para su efectiva implementación, se agregarán como anexos al este documento y pasarán a formar parte del mismo.

CLÁUSULA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que pudieran surgir en la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente convenio, serán resueltas mediante negociaciones directas.

CLÁUSULA SEXTA: DE LA DURACIÓN Y VIGENCIA

El presente Convenio tendrá una duración de 2 (dos) años, contados a partir de su suscripción, prorrogables de común acuerdo entre **LAS PARTES**. Para su extinción antes del mencionado plazo, se deberá notificar la intención por escrito, a la otra parte, con antelación mínima de 1 (un) mes.

En prueba de conformidad y aceptación del contenido de las cláusulas y condiciones, previa lectura del texto, firman **LAS PARTES** el presente documento en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar consignados precedentemente.



Asociación Interamericana de
Ingeniería Sanitaria y
Ambiental del Paraguay





JEM



JURADO DE
ENJUICIAMIENTO
DE MAGISTRADOS

Ing. Francisco Martínez Amarilla

Presidente

AIDIS PARAGUAY

Asociación Interamericana de
Ingeniería Sanitaria y
Ambiental del Paraguay

Dip. Nac. Orlando Gabriel Arévalo Zielanko

Presidente

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Ing. Haydée Aguadé de Latorre

Directora

DIAMSA AIDIS PARAGUAY